

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

RADICACIÓN: 1100131-10-027-2018-00339-00  
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: LUIS FRANCISCO RODRÍGUEZ

Bogotá, D. C., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 509 del CGP., y teniendo en cuenta que el trabajo de partición adicional presentado por el apoderado José Antonio Parra Turriago (c. digital 20), se ajusta a derecho hay lugar a impartir la aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación adicional de los bienes pertenecientes a la sucesión del LUIS FRANCISCO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: INSCRIBIR el trabajo de partición y adjudicación adicional ante las autoridades pertinentes. Expídanse a costa de los interesados copias auténticas del trabajo distributivo y de la presente providencia. Ofíciase.

TERCERO: PROTOCOLÍCESE el trabajo de partición y la presente sentencia ante una Notaría del Círculo de esta ciudad, a elección de los interesados.

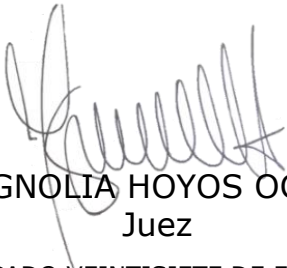
CUARTO: LEVÁNTENSE las medidas cautelares que dentro del asunto se hubieren decretado. Ofíciase a quien corresponda, teniendo en cuenta cualquier embargo de remanentes.

QUINTO: Secretaría expida los oficios a las entidades correspondientes para la materialización de las partidas adjudicadas en el trabajo de distributivo, en la forma, monto y términos a que alude el trabajo de partición aprobado.

SEXTO: se autoriza la expedición de copias auténticas a costa de los interesados, y del desglose de los documentos aportados (art.114 y 116 del CGP).

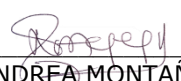
SÉPTIMO: ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 144 FECHA 02-SEPTIEMBRE-2022

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria